



## COMUNICADO

### Deporte

## Abierto el plazo para solicitar las subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a diversos proyectos deportivos

- El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir de hoy
- El importe destinado a estas ayudas asciende a 100.250 euros

**Málaga, 16 de julio de 2025.**- El Ayuntamiento de Málaga ha abierto el plazo para solicitar las subvenciones en concurrència competitiva destinadas a diversos proyectos deportivos. Hoy se han publicado estas ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) y a partir de esta fecha, las solicitudes se pueden presentar en un plazo de 20 días naturales. El importe destinado a estas ayudas asciende a 100.250 euros.

La Junta de Gobierno Local aprobó el pasado 4 de julio las tres líneas de subvenciones. La primera línea de ayudas está destinada a sufragar los gastos derivados de la participación de clubes malagueños en las competiciones por equipos de categorías máximas y submáximas nacionales (el equivalente a primer y segunda división en fútbol) en categoría absoluta con un importe máximo 11.500 euros.

1/2

Entre los requisitos que deben cumplir los solicitantes es que deben tener domicilio social en Málaga, así como la sede social y de entrenamiento también en la ciudad. La tramitación de la solicitud se realizará preferentemente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en la dirección [sede.malaga.eu](http://sede.malaga.eu) y el importe máximo a percibir por beneficiario es de 4.000 euros.

En segundo lugar, se destinarán 68.750 euros a sufragar los gastos asociados a la organización de una escuela deportiva de base e iniciación a la competición en el municipio de Málaga. Esta ayuda se reparte en tres partes: línea 2, para las escuelas deportivas de ajedrez, tenis, tiro con arco, halterofilia, petanca o baile deportivo; línea 3 para las especialidades deportivas de gimnasia rítmica, tenis de mesa, rugby, natación artística, entre otros; y la línea 4 para las disciplinas de atletismo, judo y gimnasia artística.

En cuanto a los requisitos, los proyectos deben desarrollarse en el municipio de Málaga; las escuelas deportivas de base e iniciación deben estar dirigidas a categorías menores con edades comprendidas entre los 4 y los 16 años, o deportistas con una discapacidad reconocida sin límite de edad; y, por último, los gastos subvencionables de las escuelas deportivas serán exclusivamente las actividades que se hayan realizado entre el 1 de



septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Al igual que en la anterior línea de ayudas, las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en la web [sede.malaga.eu](http://sede.malaga.eu). Por último, para la línea 2, el crédito disponible es de 15.000 euros y el importe máximo a percibir es de 1.500 euros; para la línea 3, el crédito disponible es de 33.750 euros y el importe máximo en este caso es de 3.000 euros; por último, para la línea 4, el crédito disponible es de 20.000 euros y el importe máximo es de 5.000 euros.

Por otro lado, el importe restante, que asciende a 20.000 euros, se destinará a los clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro para financiar la organización de eventos deportivos. Podrán solicitar esta ayuda los clubes y asociaciones inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE). Los proyectos prioritarios a subvencionar corresponden a las siguientes especialidades deportivas: taekwondo, petanca, travesía a nado en aguas abiertas, baloncesto en categorías menores y veteranos, pádel adaptado, remo, gimnasia rítmica y tiro con arco. En cuanto a la presentación, también se tramitará preferentemente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Los gastos sujetos a la subvención son el alquiler de instalaciones y espacios deportivos para el desarrollo de la actividad, excluyendo las tasas e impuestos municipales; gastos de arbitrajes; trofeos; avituallamiento sólido, líquido y servicios sanitarios requeridos para el desarrollo de estos eventos; seguros de responsabilidad civil, cartelería o publicidad del evento; transporte necesario para el desarrollo del evento; gastos de personal para la ejecución parcial o total de actividad; y, por último, el coste de los desplazamientos para los participantes en los eventos deportivos que procedan de otro municipio.

Además de estas tres convocatorias, el Área de Deporte dispone de otras ayudas, como son las becas para deportistas con proyección internacional y las subvenciones para alquileres. Con estas dos líneas, que todavía no han sido aprobadas, el importe total que destina el área asciende a 180.930 euros.

2/2